

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA LÍNEA 3 “APOYO A LA EMPLEABILIDAD” DENTRO DEL MARCO DE ACTUACIÓN DEL PROGRAMA PARA EL EMPLEO FDCAN 2018-2020.

1. OBJETO

El objeto del contrato es la contratación de los servicios para el desarrollo de acciones de interés general y social mediante la realización de operaciones de limpieza, mantenimiento y embellecimiento de diferentes zonas de actuación en la isla de Lanzarote con la finalidad de promover la inserción laboral de personas desempleadas.

La contratación de estos servicios esta enmarcada en la línea 3 “Apoyo a la empleabilidad” del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) 216-2025, destinado a promover la realización de acciones que contribuyan a la cohesión económica social y territorial, así como al desarrollo económico de Canarias y la creación de empleo en las islas.

2. NECESIDAD E IDONEIDAD

La contratación de estos servicios viene motivada por la necesidad de realizar acciones de mantenimiento y limpieza de los diferentes espacios públicos durante todo el año dada la repercusión social y colectiva que tienen estas actuaciones en cuanto a la conservación de un entorno medioambiental y paisajístico como es el de Lanzarote, principal seña de identidad como Reserva de la Biosfera y uno de sus principales atractivos turísticos. Estas acciones resultan difíciles de ejecutar por parte del Cabildo o de los distintos Ayuntamientos afectados, como consecuencia de la falta de medios humanos y técnicos por parte de las Corporaciones, razón por la cual se hace necesario contratar el servicio a una empresa externa que cubra esta necesidad, al objeto de mantener y preservar el entorno paisajístico de la isla y presentar una imagen cuidada y atractiva para el uso y disfrute tanto para los turistas como para la población residente.

3. PROCEDIMIENTO

El procedimiento para llevar a cabo esta licitación pública es la de procedimiento abierto, dividido en cinco lotes al objeto de favorecer la competencia entre las empresas y facilitar la participación de pequeñas y medianas empresas en la contratación pública.

4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios de adjudicación del contrato están basados por un lado en la mejor oferta económica y por otro en el carácter social del programa puesto que se promueven las contrataciones de personas con mayores dificultades de inserción y en el caso del lote 5 el de personas con discapacidad. Por ello, tendrán más puntuación las empresas que contraten a desempleados por encima del mínimo exigido en el pliego de prescripciones técnicas.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato coincide con el precio base de licitación sin IGIC, siendo el importe el de CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL EUROS (5.775.000,00€)

6. DURACIÓN

La duración del contrato viene condicionada para dar cumplimiento a los objetivos establecidos en la línea estratégica del FDCAN “Apoyo a la empleabilidad”, en la que se recogen como actuaciones prioritarias la puesta en marcha de proyectos que generen empleo, igualdad social y mejora de las oportunidades en el mercado laboral. Por ello, el Programa para el Empleo FDCAN 2018-2020 tendrá una duración de **treinta seis meses** lo que le confiere estabilidad en las contrataciones y continuidad en los servicios.

7. INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Los recursos personales y materiales que posee la corporación son limitados y actualmente no se está en disposición de contar ni con el personal ni con los medios necesarios para realizar actuaciones de limpieza, mantenimiento y embellecimiento de una forma continua y que se logre mantener la isla en unas condiciones óptimas. Por ello, es preciso contratar este servicio a una empresa externa que cubra esta necesidad.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE